

CONSIDERACIONES DEL ALCANCE: EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A2 TRAMO 1 (KM 3+300 a KM 12+500)

Propuesto por

Jefe de construcción

Revisado por

Gerente de Sitio

Aprobado por

Gerente de Proyecto

Raúl Cano
27/09/2023

David Isla Álvarez
27/09/2023

Miguel Ángel del Barco Güemes
27/09/2023

Nivel de Seguridad:
Público

Alcance:
Defensas Ribereñas Río Lacramarca – Paquete 11 R-07

CONSIDERACIONES DE CONSTRUCCIÓN SUBPROYECTO A2-TRAMO 1 (KM 3+300 A KM 12+500).

Para la ejecución del Subproyecto A2- tramo 1, con la finalidad de obtener un Cronograma realista y practicable de los trabajos a ejecutar, el Subcontratista para la elaboración de su propuesta debe de tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1) **Alteración en tramos de diques debido al Ciclón Yaku y el Niño Costero:** En el Subproyecto A2-Tramo 1, se han registrado afectaciones en algunos tramos de diques a causa de la ocurrencia de los eventos del Ciclón Yaku y el Niño Costero. Estos diques afectados forman parte del Diseño Final, y los impactos están siendo actualizados a nivel de ingeniería, como se muestra en el Cuadro N° 01 (Erosión de Dique). El Subcontratista debe de ejecutar las obras, priorizando las áreas de trabajo o tramos no afectados por los eventos indicados. Los tramos afectados deben ejecutarse en la etapa final o fecha más tardía de la ejecución de las Obras. La ingeniería de detalle actualizada el *Contratista* le proporcionará al Subcontratista antes del inicio de la ejecución de las Obras (en tramos afectados).
- 2) **Secuencia de ejecución de obras en tramos o zonas afectadas:** El Subcontratista ejecutará las obras en las zonas o tramos afectados después de completar la ejecución de las Obras en las zonas sin afectación. El Subcontratista debe de iniciar las actividades desde la progresiva 12+500 hacia la progresiva 3+300 en la Margen Izquierda, ya que esta margen tiene una longitud menor de afectación.

DISEÑO			SP-A2 DIQUES EROSIONADOS				
DIQUE	PROGRESIVA		PROGRESIVA		LONG. PARCIAL (m)	LONG. TOTAL EROSIONADO (m)	% DE EROSION
	INICIAL	INICIAL	INICIAL	FINAL			
A2-I-01	0+000.00	0+465.61				--	
A2-I-01-B	0+000.00	0+299.38				--	
A2-D-01	0+000.00	6+729.29	1+933.99	2+150.00	216.01	934.05	13.88%
			3+480.00	3+510.00	30.00		
			3+750.00	3+780.00	30.00		
			3+940.00	3+970.00	30.00		
			4+253.22	4+470.00	216.79		
			4+470.00	4+620.00	150.00		
			4+857.22	4+938.47	81.25		
			6+350.00	6+530.00	180.00		
A2-I-02	0+000.00	5+996.47	1+576.29	1+970.00	393.71	1,074.71	17.92%
			1+970.00	2+010.00	40.00		
			2+475.00	2+495.00	20.00		
			2+495.00	2+630.00	135.00		
			2+780.00	3+038.00	258.00		
			3+330.00	3+495.00	165.00		
			5+000.00	5+063.00	63.00		
			0+010.00	0+177.25	167.25		
A2-D-02	0+000.00	1+460.39	0+440.00	0+540.00	100.00	787.64	53.93%
			0+720.00	0+910.00	190.00		
			0+910.00	1+180.00	270.00		
			1+400.00	1+460.39	60.39		
A2-I-03	0+000.00	1+428.64	0+260.00	0+440.00	180	180	12.60%

Cuadro N° 01: Detalles de progresivas con restricciones e intervenciones de diseño en proceso

- 3) **Liberación predial de 16 predios:** El Subcontratista debe considerar en su Cronograma de ejecución de las Obras las restricciones por liberación predial de 16 predios, los mismos que se encuentra en proceso de liberación. Estos predios están ubicados dentro del área de trabajo de los diques del Subproyecto A2 tramo 1, tal como se indica en las progresivas identificadas en el Cuadro N° 02. El Subcontratista realizará la ejecución de las Obras en estas progresivas en la etapa final o en la fecha más tardía de la ejecución de las Obras.

Sub Proyecto A2 12+500 – 3+300	12+057	12+273	Derecho / Izquierdo
	11+820	12+081	Derecho / Izquierdo
	7+675	7+741	Derecho / Izquierdo
	5+056	5+235	Derecho
	3+967	4+533	Derecho
	3+817	3+965	Derecho
	3+599	3+642	Derecho
	12+166	12+177	Derecho
	12+038	12+166	Derecho
	11+801	12+039	Derecho / Izquierdo
	11+862	11+989	Derecho / Izquierdo
	5+586	5+813	Derecho
	5+056	5+247	Derecho
	3+967	4+533	Derecho
	3+817	3+965	Derecho
	3+762	3+812	Derecho
	3+576	3+671	Derecho
	3+312	3+345	Izquierdo

Cuadro N° 02: Detalles de progresivas de predios en proceso de liberación

4) INTERFERENCIA SEDACHIMBOTE

Actualmente están en proceso de liberación de interferencias, las mismas que consisten en reubicación de redes de agua (profundización de las tuberías de agua para evitar que interfieran con la construcción de los diques) de propiedad de EPS SEDACHIMBOTE.

Para la ejecución de las obras que consisten en trabajos de conformación del cuerpo de diques en las progresivas (5+000 - 5+050), (5+450 - 5+500) y (7+350 - 7+400), estos trabajos el Subcontratista debe de ejecutar en la etapa final o en la fecha más tardía de la ejecución de las obras.

Sin embargo, si, durante la ejecución de las obras, los trabajos de la EPS SEDACHIMBOTE estén completos y/o culminados antes que el Subcontratista llegue a la etapa final, entonces, el Subcontratista debe de iniciar la ejecución de las obras inmediatamente en los tramos liberados.

Ubicación Tuberías de SEDACHIMBOTE			
Progresiva		Tipo	Díametro (mm)
Pki	PKf		
5+000	5+050	Aducción	700
5+450	5+500	Aducción	315
7+350	7+400	Impulsión	315
7+350	7+400	Impulsión	400
7+350	7+400	Impulsión	400

5) INTERFERENCIA QUAVII

Actualmente, la EPS QUAVII está llevando a cabo trabajos de profundización de tuberías con el propósito de evitar cualquier interferencia con la construcción de los diques del subproyecto A2-Tramo 1

Los trabajos de conformación del cuerpo de los diques en las progresivas del cauce del río Lacramarca en el tramo de 3+300 a 3+400 (restringido por trabajos de EPS QUAVII), en dicho tramo el Subcontratista debe de realizar la ejecución de las Obras en la fase final o en la fecha más tardía de la ejecución de las obras.

Sin embargo, si, durante la ejecución de las obras, los trabajos de la EPS QUAVII estén completos y/o culminados antes que el Subcontratista llegue a la etapa final, entonces, el Subcontratista debe de iniciar la ejecución de las obras inmediatamente en el tramo liberado.

De las condiciones o restricciones indicadas, considerando la naturaleza de las Obras (Defensas Ribereñas) el Subcontratista, podría ejecutar las obras en forma paralela en los tramos indicados como restringidos, el mismo que debe de reflejarse en su Cronograma de ejecución de las Obras.